



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

1. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

OFICIO N° 0000134-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, mediante Resolución Rectoral No. 016454-R-20 del 16 de octubre de 2020, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y las Bases del Concurso para Contrato Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Segundo Semestre 2020-II, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Oficio No. 000002-2020-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 27 de octubre de 2020, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite al Decanato los resultados del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2020-II.

Que, en el Consejo de Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en sesión extraordinaria del 27 de octubre de 2020, se aprobó el Informe Final de los resultados de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000407-2020-D-FIGMMG/UNMSM del 28 de octubre de 2020, se aprueba el Informe Final de los resultados del Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado –Modalidad No Presencial (Virtual), para el periodo académico 2020-II (Segunda Convocatoria) y declara como ganadores a los concursantes que se indican.

Que, el Art.80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario,... la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 13° numeral 13.3, de las Bases del Concurso Público, para Contratación Docente de Pregrado -Modalidad no Presencia (Virtual) periodo académico 2020-II, señala que el puntaje mínimo para el concurso público de docentes contratados para el nivel B "Maestro o de especialidad médico" es de 55.0 puntos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, es sesión del 07de noviembre de 2020 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000407-2020-D-FIGMMG/UNMSM del 28.10.20, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el Informe Final de los resultados del Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado –Modalidad No Presencial (Virtual), para el periodo académico 2020-II (Segunda Convocatoria) y declara como ganadores a los concursantes que se indican en el nivel académico y horas de labor docente que se señalan.

Departamento Académico de Ingeniería de Minas				
Nª	Apellidos y Nombres	Clasificación	horas	Puntaje
01	Enciso Vargas Fernando	DC-B2	16 horas	62.00 puntos
Departamento Académico de Ingeniería de Minas				
Nª	Apellidos y Nombres	Clasificación	horas	Puntaje



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

2.-Declarar desierta (02) dos plazas en el nivel académico y con la dedicación de labor: DC-B2 16 horas.

Expediente N° F1612-20200000002

2. FACULTAD DE MEDICINA: RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020II

OFICIO N° 0000135-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, mediante Resolución Rectoral No. 016454-R-20 del 16 de octubre de 2020, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y las Bases del Concurso para Contrato Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Segundo Semestre 2020-II, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal No. 00138-2020-D-FM/UNMSM del 21 de octubre de 2020, se aprueba las Bases del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado Modalidad No Presencial (Virtual), para el Semestre Académico 2020-II (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Medicina de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 000042-2020-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite al Decanato los resultados del Concurso Virtual para la Contratación Docente.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina, en Sesión Extraordinaria del 27 de octubre de 2020, aprueba los resultados de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001408-2020-D-FM/UNMSM del 28 de octubre de 2020, se aprueba el Informe Final de los resultados del Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado – Modalidad No Presencial (Virtual), para el periodo académico 2020-II (Segunda Convocatoria) y declara como ganadores a los concursantes que se indican.

1.- Que, don Wuilber Ludeña Hurtado, postulante a la plaza B1 32 horas, de la sede D.A, Cirugía. Sección Técnica Operativa y Anestesiología **interpone recurso de apelación** contra los resultados obtenidos por no encontrarse de acuerdo con los mismos.

Que, revisado y evaluado expediente virtual del apelante por esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes se tiene que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, conforme al anexo de la Rúbrica para evaluación de la Videoconferencia lo califico con 30 puntos y en la rúbrica para evaluación de la hoja de vida obtuvo la calificación de 24 puntos, (14 puntos en el 1er. criterio, experiencia profesional, 06 puntos en el 2do, criterio docencia universitaria y 4 puntos en el 5to, criterio, idioma) obteniendo la calificación final de 54 puntos, siendo el puntaje final que le corresponde, no alcanza puntaje mínimo requerido. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

2.- Que, don Francisco Fujii Nagashima, postulante a la plaza B1 32 horas, de la sede D.A, Cirugía. Sección Técnica Operativa y Anestesiología **interpone recurso de apelación** contra los resultados obtenidos por no encontrarse de acuerdo con los mismos.

Que, revisado y evaluado expediente virtual del apelante por esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes se tiene que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, conforme al anexo de la Rúbrica para evaluación de la Videoconferencia lo califico con 12 puntos y en la rúbrica para evaluación de la hoja de vida obtuvo la calificación de 28 puntos (14 puntos en el 1er. criterio, experiencia profesional y 14 puntos el 2do. criterio Docencia universitaria) obteniendo la calificación final de 40 puntos, puntaje final que le corresponde por no variar la calificación final obtenida, no alcanza puntaje mínimo requerido. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 13° numeral 13.3, de las Bases del Concurso Público, para Contratación Docente de Pregrado - Modalidad no Presencia (Virtual) periodo académico 2020-II, señala que el puntaje mínimo para el concurso público de docentes contratados para el nivel B "Maestro o de especialidad médico" es de 55.0 puntos.

Que, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario en sesión del 07 de noviembre de 2020 por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 001408-2020-D-FM/UNMSM del 28 de octubre de 2020, Facultad de Medicina, que aprueba el Informe Final de los resultados del Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado – Modalidad No Presencial (Virtual), para el periodo académico 2020-II (Segunda Convocatoria) y declara como ganadores a los concursantes en el nivel académico y horas de labor docente que se señalan.

N°	Apellidos y nombres	Clasificación	Puntaje
01	PACHECO VARGAS MARÍA MARCELINA	B1-32 horas	72.00 puntos
02	SOTOMAYOR ESTRADA ALFREDO LINO	B2-16 horas	66.00 puntos
03	ROMERO NARVÁEZ CAROLINA JEANETTE	B2-16 horas	72.00 puntos
04	LEÓN BARROS MARLENE LUZ	B2-16 horas	59.00 puntos
05	TAFUR SOTELO CÉSAR AUGUSTO	B2-16 horas	62.00 puntos
06	PERALTA PERALTA LUIS MIGUEL ANIBAL	B2-16 horas	58.00 puntos
07	SALINAS VERGARAY MIGUEL	B2-16 horas	58.00 puntos
08	CHIRI SOLER RUBÉN ARMANDO	B2-16 horas	64.00 puntos

- 2.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por Wuilber Ludeña Hurtado, por no variar el puntaje final obtenido y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por Francisco Fujii Nagashima, por no variar el puntaje final obtenido y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar, desierta trece (13) plazas en el nivel académico y con la dedicación de labor de: dos (02) plazas DC B1 32 horas y once (11) plazas DC B2 16 horas.

Expedientes N° F0120-20200000055 y F0123-20200000026



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

3. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020II

OFICIO N° 0000136-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, mediante Resolución Rectoral No. 016454-R-20 del 16 de octubre de 2020, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y las Bases del Concurso para Contrato Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Segundo Semestre 2020-II, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal No. 000475-2020-D-FISI/UNMSM del 20 de octubre de 2020, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad las Bases del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado Modalidad No Presencial (Virtual), para el Semestre Académico 2020-II (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 0011.CEPD-FISI-2020 y Actas N°s 15 y 16-CEPD-FISI-2020 de fechas del 26 de octubre de 2020, la Presidenta de la Comisión de Evaluación Permanente y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite al Decanato los resultados del Concurso Virtual para la Contratación Docente.

Que, conforme lo establece el cronograma aprobado para el desarrollo de presente proceso, se convocó al Consejo de Facultad Virtual N° 22 en Sesión Extraordinaria N° 06 para el día 27 de octubre de 2020, y estando en segunda llamada siendo 18:17 horas y teniendo en cuenta el considerando cuatro (04) de la presente Resolución Decanal, y a pesar que se obtuvo quórum correspondiente, sólo se contaba con la presencia del señor Decano y de los consejeros representantes de los alumnos de la Facultad, sin tener la participación de ninguno de los docentes consejeros, por lo que, no se puede iniciar sesión de Consejo de Facultad y no se pudo aprobar los resultados del mencionado proceso.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000502-2020-D-FISI/UNMSM del 28 de octubre de 2020, se elevan los resultados del Informe Final del Concurso Público Segunda Convocatoria – Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2020-II - Segunda Convocatoria, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

1.- Que, don Jaime Luis Escobar Aguirre, **interpone recurso de apelación** contra la Resolución Decanal No. 000502-2020D-FISI/UNMS, por no estar de acuerdo con los resultados obtenidos.

Que, revisado y evaluado expediente virtual del apelante por esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes se tiene que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, no lo evaluó por no cumplir con requisitos, No presenta diplomas.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 13° numeral 13.3, de las Bases del Concurso Público, para Contratación Docente de Pregrado - Modalidad no Presencia (Virtual) periodo académico 2020-II, señala que el puntaje mínimo para el concurso público de docentes contratados para el nivel B "Maestro o de especialidad médico" es de 55.0 puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario en sesión virtual del 07 de noviembre de 2020 contando con el quórum de ley acuerdan poner en consideración:

- 1.- Aprobar la Resolución Decanal No. 000502-2020-D-FISI/UNMSM del 28 de octubre de 2020, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que eleva los resultados del Informe Final del Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado – Modalidad No Presencial (Virtual), para el periodo académico 2020-II (Segunda Convocatoria).
- 2.- Aprobar los resultados del Informe Final del Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado – Modalidad No Presencial (Virtual), para el periodo académico 2020-II (Segunda Convocatoria), Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y declarar como ganadores a los postulantes que alcanzaron puntaje aprobatorio en el nivel académico y horas de labor docente que se señala:

N ^a	Nombres y Apellidos	Plaza	Horas	Puntaje
01	LUIS ALBERTO SALAZAR MARIÑOS	DC B2	16 horas	62 puntos
02	ELVIS ADAN VEGA RAMIREZ	DC B2	16 horas	58 puntos
03	JOSHEP IVAN RAMOS REYES	DC B3	08 horas	66 puntos

- 3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jaime Luis Escobar Aguirre, por no cumplir con presentar los requisitos exigidos.
- 4.- Declarar, desiertas 05 (cinco plazas) en el nivel académico y con la dedicación de labor de: cuatro (04) de DC B2 16 horas y uno (01) de DC B3 08 horas.

Expedientes N° F2020-20200000088 y F2020-20200000081

4. ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES: RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020II

OFICIO N° 0000137-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, mediante Resolución Rectoral No. 016454-R-20, del 16 de octubre de 2020, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado - Modalidad No Presencial (Virtual), para el Período Académico-Semestre 2020 II, de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Directoral No. 680-P-COEEG/VRAP-2020 del 17 de octubre de 2020, se aprueba la conformación de las Comisiones de Evaluación para la Contratación Docente de las áreas académicas de la Escuela de Estudios Generales, para el periodo académico 2020-II.

Que, mediante Resoluciones Directorales No. 708, 709, 710, 711 y 712–P-COEEG/VRAP-2020 del 17 de octubre de 2020, se aprueba las bases del concurso público para contrato docente de pregrado en la modalidad no presencial del periodo académico 2020-II, de las cinco Áreas Académicas, de la Escuela de Estudios Generales.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

Que, mediante Acta No 006-DACS-P-COEEG/VRAP-2020, del área de Ciencias de la Salud, Acta 012-DACB-P-COEEG/VRAP-2020, del área de Ciencias Básicas, Acta No. 015-DAI-P-COEEG/VRAP-2020, del área de Ingeniería, Acta No. 009-DACEGP-COEEG/VRAP-2020, del área de Ciencias Económicas y de la Gestión y el Acta V No. 012-CECD-AHCJS-COEEG/VRAP-2020 del área de del Área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales, del 26.10.2020, las comisiones de Contratación Docente, de las cinco Áreas Académicas, remiten los resultados Finales del Concurso Público de la Escuela de Estudios Generales.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de la Escuela de Estudios Generales, formalizados mediante Acta No. 044-P-COEEG/VRAP-2020 de fecha 27 de octubre de 2020, se aprobaron las actas de resultados finales del concurso para contrato docente, para el periodo académico 2020-II.

Que, mediante Resolución Directoral No. 715-P-COEEG/VRAP-2020 del 27 de octubre de 2020, la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales, aprueba los resultados finales del concurso para contrato docente 2020-II, segunda convocatoria, de la Escuela de Estudios Generales correspondiente a las cinco Áreas Académicas de la Escuela de Estudios Generales conforme se detallan en el anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

1.- Que, don Manuel Abraham Paz y Miño Conde, postulante al Área Académica de Ciencias Económicas y de la Gestión, asignatura Filosofía y Ética, **interpone recurso de apelación** contra los resultados obtenido en la calificación de su clase modelo, por estar en desacuerdo con la calificación obtenida.

Que, revisado y evaluado expediente virtual de los actuados por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo califico con 18 puntos, (obteniendo en el primer criterio 6 puntos, en el segundo criterio 8 puntos y en el 3er. criterio 4 puntos) y estando al Informe No. 010-CECEG/COEEG/VRAP-2020 del Presidente de la Comisión Evaluadora del Área Ciencia Económica y de la Gestión, en cuanto a que no supera el puntaje mínimo de 20 puntos requerido para pasar a la segunda fase del concurso, conforme al Art. 13ª de las Bases del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial 2da. Convocatoria Periodo Académico 2020-II de la Escuela de Estudios Generales. Se debe declarar infundado su recurso de apelación.

2.- Que, don David Geiner Mejía Zavala, postulante al Área Académica Ciencias de la Salud, asignatura Ciencias y su aplicación en Ciencias de la Salud, presenta **recurso de apelación**, por no estar conforme con el resultado obtenido en la videoconferencia en el rubro 3.

Que, revisado y evaluado el expediente virtual de los actuados, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo califico con 24 puntos (14 puntos en el 1er criterio, 10 puntos en el 2do. criterio y 0 puntos en el 3er. criterio), y en la rúbrica para evaluación de la hoja de vida obtuvo la calificación de 30.0 puntos (14 puntos por años de experiencia profesional, 8 puntos por publicaciones y 8 puntos por manejo del idioma Inglés) obteniendo la calificación final de 54 puntos, así como estando al Informe No. 0152-D-ACS-COEEG/VRAP-2020 emitido por el Director del Área de Ciencias de la Salud, en que señala “respecto al minuto 01.52 que el postulante presenta el formulario fuera de la unidad, como si la tarea no perteneciera a la clase que realiza. Cuando lo correcto era colocarlo dentro de la sesión de clases, como se encuentra especificado en los lineamientos del aula virtual de la Escuela de Estudios Generales de la manera que se indica entre otras observaciones... Por lo cual el puntaje final obtenido de 54 puntos es el que le corresponde, por no variar. Se debe declarar Infundado su recurso de apelación.

3.- Que, don Julio Arnaldo La Cruz Arévalo, postulante al Área Académica Ciencias Económicas y de la Gestión, asignatura Desarrollo Personal, presenta apelación por haber tenido problemas en la presentación de su documentación de postulación.

Que, revisado el expediente virtual de los actuados, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, el apelante señala que tuvo problemas de conectividad que imposibilitó cumplir con la hora fijada con el reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

Que, mediante Informe No. 014-COEEG/VRAP-2020 del 29.10.20, la Asistente Administrativa Lorena Fernández, informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales, que la documentación presentada por el Sr. Julio Arnaldo La Cruz Arévalo, para el concurso público de contratación docente, se recepcionó en el Correo de la Escuela de Estudios Generales, el mensaje del Sr. Julio Arnaldo La Cruz Alvarado el día jueves 22.10.20 a las 21.01 horas, posterior a la hora límite de recepción de expedientes que era hasta las 17.00 horas del día 22.10.20 y pasado esa hora se considera como no presentado. En tal sentido se debe declarar **improcedente** el recurso de apelación interpuesto por no cumplir con el cronograma del concurso de contrato docente.

4.- Que, don Gamaliel Domingo Gonzales Salvador, postulante al Área Académica Ciencias Económicas y de la Gestión, asignatura Métodos de Estudios Universitarios, **interpone recurso de apelación** por no estar conforme con el resultado obtenido. Que, revisado y evaluado expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo califico con 22 puntos (10 puntos en el 1er. criterio , 8 puntos en el 2do. criterio y 4 puntos en el 3er. criterio), y en la rúbrica para evaluación de la hoja de vida obtuvo la calificación de 36.0 puntos (14 puntos por años de experiencia profesional, 14 punto años en docencia universitaria, 08 puntos en publicaciones y 0 puntos por manejo del idioma Inglés) obteniendo la calificación final de 58 puntos, puntaje final que le corresponde, al no variar, por no presentar los certificados de estudios de idioma que acrediten tener el nivel alcanzado en los último 10 años, conforme al informe No. 011-CECEG/COEEG/VRAP-2020 del 29 de octubre de 2020 emitido por el Presidente de la Comisión de Evaluadora de Contratación Docente del Área Ciencias Económicas y de la Gestión, cuenta con puntaje aprobatorio pero no tiene plaza vacante, debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

5.- Que, don Andrés Ismael Márquez Fernández, postulante al Área Académica de Ingeniería, asignatura Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **interpone recurso de apelación** por no estar conforme con los resultados obtenidos en la hoja de vida en el criterio de idioma.

Que, revisado y evaluado expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo califico con 21 puntos (10 puntos en el criterio 1, 8 puntos en el criterio 2 y 3 puntos en el criterio 3), y en la rúbrica para evaluación de la hoja de vida obtuvo la calificación de 44.0 puntos (14 puntos por años de experiencia profesional, 08 punto años en docencia universitaria, 14 puntos en publicaciones y 8 puntos por manejo del idioma Inglés) obteniendo la calificación final de 65 puntos, puntaje final que le corresponde, al no variar, que conforme al Informe No. 007-CEAI/COEEG/VRAP-2020 del 29 de octubre de 2020, señala que el puntaje de 8 puntos en la hoja de vida, criterio idiomas, señala que la comisión reviso exhaustivamente el expediente del postulante y no se encuentra certificado alguno que indique el dominio a nivel avanzado del idioma inglés, se debe presentar dicho certificado. La comisión le otorgó el puntaje 8 puntos en base a las publicaciones realizadas por el postulante, sin embargo, no hay documento que certifique el nivel avanzado del idioma. Cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible. En tal sentido se debe declarar infundado su recurso de apelación.

6.- Que, don Edison Eric Tarazona Martínez, postulante a la plaza del Área de Ciencias de la Salud, asignatura Manifestaciones Culturales Arte y Deporte, **interpone recurso de apelación** por no estar conforme con los resultados obtenidos.

Que, revisado y evaluado expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo califico con la calificación de 16 puntos en la rúbrica para la evaluación de la videoconferencia (10 puntos en el 1er. criterio, 4 puntos en el 2do. criterio, y 2 puntos en el 3er. criterio). No superando el puntaje mínimo de 20 puntos requerido para pasar a la segunda fase, conforme al art. 13 de las Bases del Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial 2da. Convocatoria Periodo Académico 2020-II de la Escuela de Estudios Generales. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

Que, el Art. 80^a, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el art. 152 del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158^a del Estatuto de la UNMSM, señala que La universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55^a inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por mayoría en sesión del 07 de noviembre de 2020 acuerdan recomendar:

1.- Aprobar la Resolución Directoral No. 715-P-COEEG/VRAP-2020 del 27.10.2020, de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales, que aprueba los resultados finales del concurso para la Contratación Docente de Pregrado-Modalidad No Presencial (Virtual) para el Periodo Académico Semestre 2020-II, 2da. Convocatoria, de la Escuela de Estudios Generales, correspondiente a las cinco Áreas Académicas de la Escuela de Estudios Generales y declara como ganadores a los postulantes que se indican.

AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	TIPO	PUNTAJE FINAL
01	CUBAS FLORES JENNY MELISSA	INGLES TECNICO APLICADO A LA CIENCIAS DE LA SALUD II	B1	84 puntos
02	GARCIA SALAZAR GABRIELA VICTORIA	INGLES TECNICO APLICADO A LA CIENCIAS DE LA SALUD II	B1	88 puntos
03	LIZAMA MENDOZA, VICTOR ENRIQUE	INGLES TECNICO APLICADO A LA CIENCIAS DE LA SALUD II	B2	72 puntos
04	GRANDA LAZARO, YESICA KARIN	INGLES APLICADO A LA CIENCIAS DE LA SALUD I	B2	84 puntos
05	GARRIDO CHOCCÑA, SUSANA MILAGROS	INGLES APLICADO A LA CIENCIAS DE LA SALUD I	B1	70 puntos
06	LARRIVIERE ROJAS, GISELE CECILIA	INGLES APLICADO A LA CIENCIAS DE LA SALUD I	B1	88 puntos
07	ORTEGA GUILLEN EDUARDO	MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTE Y DEPORTE	B2	80 puntos
08	ARI ACUÑA, ROXANA MARYLIA	MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTE Y DEPORTE	B2	70 puntos
09	PINEDO DE LA CRUZ, RUBITH DEL ROCIO	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	B3	60 puntos
10	BIZARRO FLORES, WILFREDO HERNAN	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	B3	82 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

11	SANCHEZ SANDOVAL, SARA PAMELA	LENGUAJE Y COMUNICACION	B1	62 puntos
12	ARRAIZA ALVARADO, JOSE JAVIER	LENGUAJE Y COMUNICACION	B2	58 puntos
13	ECHÉ QUEREVALU, PEDRO	FORMACION PERSONAL HUMANISTICA	B3	62 puntos
14	HERNANDEZ FELIX, MANUEL ANTONIO	FORMACION PERSONAL HUMANISTICA	B3	62 puntos
15	SOLIS TOSCANO, JOSE LUIS	FORMACION PERSONAL HUMANISTICA	B3	70 puntos
16	PINEDO YZAGUIRRE, ELVIS ANDY	IDENTIDAD SOCIAL, CULTURA GENERAL Y DISCIPLINAS PARTICIPATIVAS	B2	78 puntos
17	GUTIERREZ ROSADO, NELLY ESTHER	IDENTIDAD SOCIAL, CULTURA GENERAL Y DISCIPLINAS PARTICIPATIVAS	B1	58 puntos
18	MEJIA PINEDO, DAVIS ALBERTO	CIENCIAS DE LA NATURALEZA II	B2	64 puntos
19	SANCHEZ MARIN, CESAR SALVADOR	CIENCIAS DE LA NATURALEZA II	B2	60 puntos
20	ZAMBRANO CHAVARRY, BENHUR	CIENCIAS DE LA NATURALEZA I	B2	58 puntos
21	ALVARADO HERRADA, MABEL ADELAIDA	CIENCIAS Y SU APLICACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	B3	64 puntos
22	SANCHEZ MORENO HECTOR MELVIN	CIENCIAS DE LA NATURALEZA I	B2	60 puntos
23	GALLO CASTRO DIANA KATHERINE	FORMACION PERSONAL HUMANISTICA	B2	56 puntos
24	QUINTANA OTERO RAMIRO NORBERTO	MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTE Y DEPORTE	B2	64 puntos

AREA DE CIENCIAS BASICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	TIPO	PUNTAJE FINAL
01	FUENTES MURILLO HIDETH	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	B2	66 puntos

AREA DE INGENIERÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	TIPO	PUNTAJE FINAL
----	---------------------	------------	------	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

01	SEDANO ROJAS JENNY MARISOL	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	B2	68 puntos
02	TENORIO PAREDES LILA LISBETH	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	B2	72 puntos
03	MORALES GUSTAVO MAURICIO	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	B2	61 puntos
04	RAMOS MORENO JESSICA MICAELA	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	B2	58 puntos
05	CARRERA SAAVEDRA CESAR EDUARDO	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	B2	69 puntos
06	MADUEÑO MACEDO AUGUSTO DENIS	DIBUJO TECNICO	B2	57 puntos
07	LAZARTE REATEGUI HENRY DANIEL	DIBUJO TECNICO	B2	70 puntos

AREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN

N°	DOCENTE	CURSO	TIPO	PUNTAJE FINAL
01	SALDIVAR CARRASCO LIZ PATRICIA	DERECHOS FUNDAMENTALES, CIUDADANIA Y DERECHOS HUMANOS	B2	58 puntos
02	ALVARADO HERRADA EDGAR FRANCISCO	DESARROLLO PERSONAL	B1	58 puntos
03	REYES TRUJILLO FELICINDA	ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	B2	76 puntos
04	BERAUN BERAUN EMIL RENATO	HISTORIA DEL PERÚ EN EL CONTEXTO MUNDIAL CONTEMPORÁNEO	B2	60 puntos
05	MANRIQUE CIENFUEGOS JORGE LUIS	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	B2	60 puntos
06	CHUMBE RODRIGUEZ ALDO CHRISTIAN	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	B1	70 puntos
07	RETTO MANRIQUE JESUS	LENGUAJE I	B1	78 puntos
08	TERRONES LEON ROGER UBALDO	LENGUAJE I	B1	72 puntos
09	ZAMORA HUAMAN MARCO ANTONIO	LENGUAJE I	B1	62 puntos
10	SALVATIERRA PEREZ MARIA DE FATIMA	LENGUAJE I	B1	74 puntos

AREA DE HUMANIDADES, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

N°	DOCENTE	CURSO	TIPO	PUNTAJE FINAL
01	LOPEZ MAURICIO JOSÉ RICHARD	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	B2	74 puntos
02	ROJAS TINEO JOSE VLADIMIR	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	B2	60 puntos
03	RIVERA HUARANCCA CASZELY ORLANDO	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	B1	68 puntos
04	SANCHEZ BERRIOS JESUS ELEAZAR YEFRI	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	B1	66 puntos
05	BARTUREN CASTILLA CRISTIAN SANTOS	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	B1	80 puntos
06	CARRERA HONORES JORGE LUIS	INTRODUCCION A LA INVESTIGACION CIENTIFICA	B1	62 puntos
07	MAMANI APAZA JUAN DE LA CRUZ	INTRODUCCION A LA INVESTIGACION CIENTIFICA	B1	60 puntos
08	PEREZ TELLEZ JAVIER EDUARDO	INTRODUCCION A LA INVESTIGACION CIENTIFICA	B1	86 puntos
09	PUCCIO CARDENAS MERY FAVIOLA	ARTE Y LITERATURA DEL PERU Y AMERICA LATINA	B1	68 puntos
10	RIVAS SUCARI HENRY CESAR	ARTE Y LITERATURA DEL PERU Y AMERICA LATINA	B2	60 puntos
11	VILCAPUMA RAMOS GISELLA	ARTE Y LITERATURA DEL PERU Y AMERICA LATINA	B1	60 puntos
12	FLORES NUÑEZ ANA MARIA	ARTE Y LITERATURA DEL PERU Y AMERICA LATINA	B2	62 puntos
13	ESPINOZA PORTUGUEZ LIDIA MANUELA	PROCESO HISTORICO CULTURAL DEL PERU	B1	72 puntos
14	MASGOS BARCO DANIEL LUIS	PROCESO HISTORICO CULTURAL DEL PERU	B1	72 puntos
15	CHAVEZ ORTIZ PATRICIA GLADYS	PROCESO CULTURAL ANDINO	B2	72 puntos
16	CRIOLLO LEZAMA JACQUELIN MARIELA	PROCESO CULTURAL ANDINO	B3	58 puntos
17	VILLAR GARNICA ELVA EMELINA	INTRODUCCION A LA CIENCIA	B2	60 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

18	DELGADO NERY DE VITA YIZZA MARIA	INTRODUCCION A LA CIENCIA	B1	74 puntos
19	CRUZATE MENDOZA YAN ERIBERTO	INTRODUCCION A LA CIENCIA	B1	58 puntos
20	OLIVARES ACATE CESAR HUMBERTO	INFORMACION Y SOCIEDAD	B3	60 puntos
21	VARGAS VARGAS ANSHELA	INFORMACION Y SOCIEDAD	B2	60 puntos
22	REGGIARDO ROMERO ROXANA RUTH	ETICA, CIUDADANIA Y DIVERSIDAD CULTURAL	B1	60 puntos
23	BOLO ROMERO KARLA MAVEL	ETICA, CIUDADANIA Y DIVERSIDAD CULTURAL	B2	60 puntos
24	MARCHAN AYLAS CAROL LISSETT	COMUNICACIÓN Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	B2	56 puntos
25	CHUMBIRAYCO PIZARRO MARGARITA	GENERO Y SOCIEDAD	B2	60 puntos

- 2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Manuel Abraham Paz y Miño Conde, por no variar la calificación desaprobatoria, obtenida en la primera fase del concurso y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don David Geiner Mejía Zavala por no variar su calificación final obtenida de 54 puntos y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Julio Arnaldo La Cruz Arévalo por no cumplir con el cronograma del concurso convocado y por las razones expuestas.
- 5.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Gamaliel Domingo Gonzales Salvador, por no variar su calificación final de 58 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante.
- 6.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por Andrés Ismael Márquez Fernández, por no variar el puntaje final obtenido de 65 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.
- 7.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Edison Eric Tarazona Martínez, por no variar la calificación desaprobatoria, obtenida en la primera fase del concurso y por las razones expuestas
- 8.- Declarar desierta 12 plazas del tipo de clasificación: Dos (02) de DC B1 32 horas, Uno (01) de DC B2 16 horas y nueve (09) de DC B3 08 horas.

Expediente N° 52000-2020000421

5. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020II DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

OFICIO N° 0000138-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, mediante Resolución Rectoral No. 016454-R-20 del 16 de octubre de 2020, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y las Bases del Concurso para Contrato Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Segundo Semestre 2020-II, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal No. 000279-2020-D-FIEE/UNMSM del 20 de octubre de 2020, se aprobó las bases del Concurso Público Segunda Convocatoria para la Contratación Virtual Docente de Pregrado-Modalidad No presencial (Virtual), para el Periodo Académico –Semestre 2020-II de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, mediante Oficio No. 000006-2020-CPEDP-D-FIEE/UNMSM del 26 de octubre de 2020, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite al Decanato los resultados del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2020-II.

Que, en el Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en sesión ordinaria del 27 de octubre de 2020, se aprobó el Informe Final de los resultados de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000304-2020-D-FIEE/UNMSM del 28 de octubre de 2020, se aprueba el Informe Final de los resultados del Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado – Modalidad No Presencial (Virtual), para el periodo académico 2020-II (Segunda Convocatoria) y declara como ganador al concursante que se indica.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 13° numeral 13.3, de las Bases del Concurso Público, para Contratación Docente de Pregrado - Modalidad no Presencia (Virtual) periodo académico 2020-II, señala que el puntaje mínimo para el concurso público de docentes contratados para el nivel B "Maestro o de especialidad médico" es de 55.0 puntos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, es sesión del 07 de noviembre de 2020 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000304-2020-D-FIEE/UNMSM del 28 de octubre de 2020, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba el Informe Final del resultado del Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado – Modalidad No Presencial (Virtual), para el periodo académico 2020-II (Segunda Convocatoria) y declara como ganador al concursante en el nivel académico y horas de labor docente que se señala.

Nº	Nombres y Apellidos	Clasificación	horas	Puntaje
01	José Manuel Hermoza Ordoñez	DC-B2	16 horas	88.00 puntos

Expediente N° F1922-20200000009



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020II

OFICIO N° 0000139-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, mediante Resolución Rectoral No. 016454-R-20 del 16 de octubre de 2020, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y las Bases del Concurso para Contrato Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Segundo Semestre 2020-II, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Informe Final de fecha 26 de octubre de 2020, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política remite al Decanato los resultados del Concurso Virtual para la Contratación Docente. Que, el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política, en Sesión Extraordinaria del 27 de octubre de 2020, aprueba los resultados de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000653-2020-D-FDCP/UNMSM del 27 de octubre de 2020, se aprueba el Informe Final de los resultados del Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado – Modalidad No Presencial (Virtual), para el periodo académico 2020-II (Segunda Convocatoria) y declara como ganadores a los concursantes que se indican.

1.- Que, don César David Mora Ruiz, **interpone recurso de apelación** contra la Resolución Decanal N° 000653-2020-DFDCP/UNMSM, por no estar de acuerdo con los resultados obtenidos.

Que, revisado y evaluado expediente virtual del apelante por esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes se tiene que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, conforme se aprecia en la Rúbrica de Evaluación de la Hoja de vida (Anexo 3), que no lo calificaron ya que no contaba con el tiempo exigido de la experiencia docente en la materia de la asignatura. Al revisar su legajo se verifica que no cuenta con la experiencia requerida para la plaza del curso Macro Economía y Política Económica. En tal sentido se debe declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 13° numeral 13.3, de las Bases del Concurso Público, para Contratación Docente de Pregrado - Modalidad no Presencia (Virtual) periodo académico 2020-II, señala que el puntaje mínimo para el concurso público de docentes contratados para el nivel B "Maestro o de especialidad médico" es de 55.0 puntos.

Que, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario en sesión del 07 de noviembre de 2020 por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000653-2020-D-FDCP/UNMSM del 27.10.2020, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el Informe Final de los resultados del Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado – Modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERÍODO ACADÉMICO – SEMESTRE 2020-II

No Presencial (Virtual), para el periodo académico 2020-II (Segunda Convocatoria) y declara como ganadores a los concursantes en el nivel académico y horas de labor docente que se señalan.

N°	Apellidos y nombres	Clasificación	Puntaje
01	ELBA VEGA DURAND	B1-32 horas	80.00 puntos
02	ALEIXANDRE BRIAN DUCHE PÉREZ	B3-08 horas	69.00 puntos
03	ANTHONY ROLANDO MEDINA RIVASPLATA	B3-08 horas	69.00 puntos
04	ELOHIM MONARD RIVAS	B2-16 horas	62.00 puntos
05	JUAN JORGE VERGARA GERSTEIN	B2-16 horas	56.50 puntos
06	CARLOS MANUEL ARÉVALO VELÁSQUEZ	B2-16 horas	55.50 puntos

- 2.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por César David Mora Ruiz, por no contar con el término de la experiencia docente requerida y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar nueve (09) plazas desiertas: dos (02) plazas DC B1 32 horas, seis (06) plazas DC B2 16 horas y una (01) plaza DC B3 08 horas.

General N° F0220-20200000352